

PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID19)

COVAMUR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A.

Este documento es complementario a la Evaluación de Riesgos de la empresa y que ha sido realizado a raíz de la pandemia provocada por el Coronavirus (Covid-19) en base a los conocimientos actuales publicados por el Ministerio de Sanidad, sujeto a cambios en función de la evolución de la pandemia. En consecuencia, ha de entenderse que es un documento interpretativo de actuación profesional, con carácter de urgencia para facilitar la aplicación de todas las disposiciones normativas relativas a garantizar la salud en los centros de trabajo. Deberá de incluirse dentro del Plan de Prevención de la empresa, implantarse e integrarse en toda la estructura organizativa.

Este documento está supeditado a las indicaciones que en cada caso y en cada momento establezca el Ministerio de Sanidad o la Consejería de Sanidad de cada Comunidad Autónoma, por ello deberá adecuarse a lo que puedan establecer o requerir las autoridades sanitarias, conforme la evolución de la pandemia y/o avances de investigación.

La empresa, mediante la recepción del presente documento, cumplimentará e implantará las acciones y medidas preventivas u organizativas derivadas, debiendo verificar la correcta implantación de estas, en base, a la información facilitada al técnico de valora prevención en cuanto a: medios materiales y humanos, equipos, EPI's, productos, tipología de tareas y trabajos a realizar, así como su forma de ejecución, teniendo en cuenta, además a aquellos trabajadores considerados como sensibles frente al riesgo de exposición al Covid-19 debido a su vulnerabilidad. Cualquier dato, información o cambio respecto de lo incluido en el presente documento deberá notificárselo de inmediato a valora prevención, para proceder a su actualización según proceda.

La empresa, igualmente se compromete, a cumplir e integrar en su organización productiva, todas las indicaciones establecidas en el presente documento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	3
OBJETO DEL PRESENTE INFORME:	3
ALCANCE:	4
METODOLOGÍA Y LEGISLACIÓN:	4
DEFINICIONES:	4
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	5
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN por parte de LA EMPRESA:	5
ANEXO I Formación e Información a trabajadores, visitas y “terceros” en las instalaciones: ...	24
Formación a trabajadores	25
Información a trabajadores	26
ANEXO II Instrucciones de limpieza	30
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON OZONO DE SUPERFICIES Y ESPACIOS	36
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR VÍA AÉREA DE SUPERFICIES	38
ANEXO III CONSEJOS PARA gestionar EL IMPACTO EMOCIONAL DEL COVID 19	42
ANEXO IV Utilización de mascarillas según exposición y distancia de seguridad	44
ANEXO V Registro de documentación empresa	45
ANEXO VI – Legislación y Normas Técnicas:	46

INTRODUCCIÓN:

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, detectado por primera vez en diciembre de 2019 y desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID-19.

Nos enfrentamos a nuevo virus desconocido en su afección y contagio para el ser humano.

Este virus, conocido como Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) tiene el reservorio en animales y se desconoce científicamente la forma y capacidad de transmitirse a las personas.

- Los primeros casos en humanos se debieron al contacto con un animal infectado.
- No hay evidencias científicas que evidencien una transmisión de personas infectadas asintomáticas.
- La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). La transmisión es aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles

Tengamos en cuenta que el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de trabajadores expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes. A su vez, los trabajadores tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El objeto del presente informe es realizar la evaluación de riesgos frente a la exposición de los trabajadores al CORONAVIRUS (COVID-19) en su puesto de trabajo, según lo establecido en el Procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención contra el covid-19 y como Anexo al plan de prevención de la empresa.

También es objeto del presente informe, la prescripción de medidas de contención frente al contagio de CORONAVIRUS (COVID-19) con la finalidad de asegurar la actividad de la empresa y de proteger la salud de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

Todo ello con los siguientes objetivos:

- Extremar precauciones para cuidar de la salud de los trabajadores.
- Minimizar el impacto en la plantilla. Prepararse para la ausencia de trabajadores mientras perduren los efectos de este virus.
- Asegurar el mejor funcionamiento de la empresa.

- Cumplir socialmente con la responsabilidad de evitar medios de transmisión de forma personal y a través de fómites (cualquier objeto carente de vida, material o sustancia que, si se contamina con algún patógeno viable, es capaz de transferir dicho patógeno de un individuo a otro. También se les denomina "vector pasivo").

ALCANCE:

El alcance del presente informe se establece para las instalaciones y trabajadores de la empresa en su totalidad.

METODOLOGÍA Y LEGISLACIÓN:

El presente informe de Medidas de Actuación y contingencia frente al contagio del coronavirus COVID-19 está basado en cuenta las recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en su documento “Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación” de fecha 9 de abril de 2020, en la Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) de 8 de abril de 2020 y en el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) de 30 de abril de 2020, editado por el Ministerio de Sanidad y que pueden encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRLLL_COVID-19.pdf

DEFINICIONES:

Zonas de riesgo: Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando. Puede consultar la situación actual en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm>

Contacto con protección colectiva o EPI: Contacto a través de una barrera física de protección colectiva que impida el contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos) o la transmisión aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles (ejemplos de protección colectiva de barrera: mampara de cristal/policarbonato, cabina cerradas de conducción, paramento físico de separación entre puestos de trabajo contiguos, etc.)

Dado que la información y el conocimiento sobre la propagación del virus es cambiante, puede consultar toda la información disponible en la página del Ministerio de Sanidad: www.mscbs.gob.es



EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

Hemos de diferenciar la evaluación en dos rangos de actuación diferenciados:

- a) Frente a colectivos de **trabajadores considerados de riesgo**, en el que se incluye a trabajadores que presenten sintomatología (fiebre, tos, sensación de falta aire) y que hubieran estado 14 días antes en área de transmisión comunitaria o en contacto con caso probable sintomático/confirmado de coronavirus.

(Puede consultar la situación actual en la página web del Ministerio de Sanidad, cuyo link es el siguiente:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm>)

- b) Frente a colectivos de **trabajadores considerados sin riesgo**, en el que se incluyen a trabajadores no incluidos en el grupo anterior y que estén asintomáticos pudiendo pasar al colectivo “con riesgo” en cualquier momento ante la manifestación de sintomatología antes descrita.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN por parte de LA EMPRESA:

1. **Identificar** por parte de la empresa **trabajadores especialmente sensibles catalogados como vulnerables** por el Ministerio de Sanidad frente a este riesgo y evitar la exposición en servicios.
 - Mayores de 60 años
 - Hipertensión arterial
 - Diabetes
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Enfermedades pulmonares crónicas
 - Cáncer
 - Inmunodeficiencias
 - Embarazadas

Criterios establecidos conforme al procedimiento de actuación para los servicios de prevención frente a la exposición al SARS-CoV 2, anexo V, guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbito no sanitarios o sociosanitarios.

2. **Evaluación del riesgo de exposición** y contagio de los diferentes puestos de trabajo y resto de trabajadores no incluidos en los dos grupos anteriores **y planificación de acciones preventivas**.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, teniendo en cuenta que la probabilidad de exposición al Coronavirus COVID19 depende de las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, así como de la aparición de casos en el entorno poblacional o dentro del centro de trabajo (ya sea de compañeros de trabajo o sus familiares).

Las actuaciones por realizar en la empresa irán en función de los distintos escenarios:

- 1- **Situación normal, sin casos confirmados y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable.**
- 2- **Situación anormal, trabajador/cliente/subcontrata con probable contagio pero asintomático y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable.**

En condiciones anormales, en la que se conoce la presencia de una persona asintomática, (trabajador, cliente o subcontrata) con probable contagio o caso confirmado (por ejemplo, por que ha venido de una zona de riesgo o que haya tenido contacto con alguna persona contagiada) y que cuando esta persona se entera de su situación ya ha estado en contacto con otras personas de LA EMPRESA o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida a población en general sin restricciones y sin posibilidad de control de a quien se atiende y que no ha sido suspendida la actividad por el Real Decreto de Alarma

3. **Situación de emergencia, trabajador/cliente/subcontrata contagiado con sintomatología y tareas laborales CON exposición a situaciones de contagio confirmado/probable:**

Se considera una situación de emergencia, cuando se conoce la presencia de una persona CON SÍNTOMAS, (trabajador, cliente o subcontrata) esté o no confirmada la infección a COVID-19 que haya estado trabajando en el centro de trabajo o en contacto con personas de la organización o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida de forma directa al cuidado sanitario

En base al criterio del Ministerio de Sanidad en el procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención frente a la exposición al SARS-CoV-2 de fecha 8 de abril de 2020, en la tabla 1 de dicho documento considera de baja probabilidad de exposición a los trabajadores en función de las tareas

PUESTOS DE TRABAJO	Escenarios de riesgo de exposición
Todos los puestos	Baja probabilidad de exposición

Las **acciones preventivas y de protección a adoptar** en esta evaluación se ha realizado de manera diferenciada dirigidas a tres colectivos y tipología de trabajadores:

3.1. Medidas a adoptar frente a “terceros”. Entendiéndose como tales a trabajadores en régimen de visitas de proveedores y clientes, empresas externas o trabajadores autónomos que vayan a desarrollar su actividad en nuestro centro de trabajo y/o actividades de mis trabajadores a desarrollar en otros centros de trabajo de otras empresas.

3.2. Medidas preventivas a adoptar en nuestras instalaciones con nuestros trabajadores. Hay que indicar que en este colectivo se incluyen a los trabajadores propios y a aquellos otros trabajadores con contrato temporal,

trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición y a trabajadores en periodos de formación o prácticas.

3.3. Medidas preventivas a adoptar en nuestras instalaciones con los colectivos sensibles catalogados como “Grupos vulnerables”. Hay que indicar que en este colectivo se incluyen los colectivos del apartado 1 del procedimiento de actuación en el presente informe.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
<p>Posibles trabajadores contagiados o en contacto con otras personas contagiadas por el COVID-19: LA EMPRESA debe informar a los trabajadores para que en caso de presentar algún síntoma de contagio (fiebre, tos y sensación de falta de aire) lo comunique con carácter inmediato a LA EMPRESA para la puesta en marcha del protocolo establecido frente al COVID-19. Protocolo que puede ir cambiando conforme avance la investigación/exposición y contagios.</p> <p>La misma manera de proceder, para cualquier trabajador que haya estado (en los 14 días previos) en una zona de transmisión comunitaria, o haya tenido contacto con alguna persona que sea un caso probable o confirmado de contagio, debe comunicarlo a LA EMPRESA, quedándose confinado en casa y llamar al teléfono de emergencia o asistencia sanitaria habilitado en tu Comunidad Autónoma, para seguir con el procedimiento ante la situación y seguir sus indicaciones.</p> <p>LA EMPRESA deberá elaborar un listado de trabajadores que hayan estado en contacto con este trabajador.</p>		NULO	DPT. RRHH	CONTINUA	CONTINUA
<p>LA EMPRESA deberá informar y formar a todos sus trabajadores sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es el coronavirus COVID-19? ¿Qué hacer? ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes? ¿Cómo se trasmite el coronavirus? ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección? Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos? <p>Según lo indicado en cuanto a contenidos en los Anexos I y II.</p> <p>Para ello deberá informar a toda la plantilla y registrar recibí de la información facilitada.</p> <p>Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y el idioma.</p> <p>Ofrecer información sobre la página del Ministerio de Sanidad, links de consulta en internet, teléfonos</p>		NULO	DEP. RRHH	13/03/20	13/03/20

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
de atención de su Com. Autónoma, etc., a los trabajadores					
<p>LA EMPRESA debe colocar cartelería a la entrada y distribuidos por el centro, así como en zonas comunes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información general sobre el Coronavirus. • Desinfección de manos (incluir en todos los baños y lavabos). <p>Indicaciones de la notificación obligatoria a LA EMPRESA frente a sintomatología personal, de familiares o conocidos con los que haya tenido contacto cuando se trata de personas con probable contagio o caso confirmado.</p>		CARTEL	DPT. RRHH RECEPCION	13/03/20	13/03/20
<p>LA EMPRESA debe evitar la masificación de trabajadores en cada una de las secciones de trabajo, entendiéndose como “masificar” el que no puedan guardar una distancia superior a 2 metros entre trabajadores, salvo que existan medidas de protección colectiva como barreras de protección frente a la propagación del virus.</p>		NULO	DPT. RRHH RECEPCION	13/03/20	CONTINUO
<p>En espacios de reducidas dimensiones: Cuando el espacio sea reducido, establecer de forma comprensible y señalar en caso posible las distancias de seguridad o en su defecto, por el caso de la imposibilidad de adquirir en la situación actual señalización, ubicar medios físicos de separación. Colocar sistemas barrera como mamparas físicas de separación en zonas de atención al público, evita el manejo de dinero físico y de no ser posible lávate las manos antes y después de su manejo, permanece en el exterior del recinto manteniendo la distancia de seguridad entre personas de 2metros</p>		NULO	DEP. RRHH	CONTINUO	CONTINUO

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
Evitar el uso compartido de objetos, útiles y herramientas, etc. y en su caso adoptar las medidas de higiene establecidas, con la limpieza de estos.					
<p>En las zonas comunes de LA EMPRESA: LA EMPRESA también debe evitar la acumulación de trabajadores propios, externas a la empresa, visitantes o clientes en recintos cerrados, sin medidas de protección o sistemas de ventilación y con una renovación del aire garantizada. Para ello debe valorar las siguientes medidas (lista no exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando la actividad lo permita y ello no genere nuevos riesgos por contaminación del domicilio, los trabajadores deben acudir ya uniformados con la ropa de trabajo desde sus casas, para evitar coincidir en la zona de vestuarios con el cambio de turno. -De no ser posible, LA EMPRESA deberá colocar soluciones hidroalcohólicas o agua y jabón para el lavado de manos en los accesos, aseos, espacios destinados al consumo de bebidas o comidas, vestuarios, recepción de clientes, puntos de fichaje.... o espacios similares (tanto al acceder como al abandonar estas zonas) y establecer franjas horarias entre cada cambio de turno de trabajo, para evitar coincidir en dicho espacio los trabajadores de ambos turnos. -De la misma manera, en los espacios dedicados al consumo de bebidas y alimentos, LA EMPRESA debe garantizar el lavado de manos antes del acceso y tras su abandono, así como impedir la proximidad (menos de 2 metros) entre trabajadores presentes en dichos espacios. - Se deberá establecer una distancia mínima de seguridad física entre trabajadores por puesto de trabajo de 2m. En caso de no ser posible conseguir este distanciamiento, se deberán valorar medidas preventivas adicionales para evitar la transmisión del virus tipo barrera. 		GEL HIDROALCOHOLICO DESINFECTANTE EN SALA COMEDOR	DEP. RRHH RECPCION	CONTINUA	CONTINUA

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
Establecer reglas para modificar la frecuencia y minimizar el contacto de persona a persona hasta que termine el estado de situación de alerta por contagio, se eliminará el contacto físico en los saludos diarios, ni apretones de manos, ni besos.					
evitando así su presencia en el centro de trabajo y garantizando su confinamiento en el domicilio particular. De ser posible, enviará a estos trabajadores a sus domicilios en teletrabajo durante el periodo en que se mantenga la epidemia y posibilidad de contagio por el COVID-19. En tal caso, se incluye en el Anexo del presente informe las medidas preventivas dirigidas al puesto en teletrabajo con uso de PVD's (pantallas de visualización de datos). Medidas que deberán ser informadas al trabajador para que las adopte en su domicilio particular.		NULO	DEP. COMERCIAL DEP. PRODUCCION	CONTINUA	CONTINUA
La empresa debe establecer un sistema de apoyo y ayuda a los trabajadores para gestionar cualquier riesgo psicosocial emergente motivado por las nuevas formas de trabajo debidas a la situación actual de estado de alarma, atención frente a la crisis del COVID19		NULO	DEP. RRHH	CONTINUA	CONTINUA
LA EMPRESA deberá minimizar los desplazamientos y movilidad de sus trabajadores. -Siempre que sea posible LA EMPRESA debe aplazar viajes y visitas a proveedores, clientes, instituciones, etc., hasta la finalización del estado de alerta. -Promover la realización de reuniones, visitas, etc., vía telemática (videoconferencia, Skype, facetime, u otros medios similares) hasta la finalización del estado de alerta. -Desplazamientos de cercanías con el uso vehículos propios y/o de empresa, se promoverá el desplazamiento de una única persona por vehículo y a ser posible en vehículo propio. Es más que recomendable que, (si no es posible evitarlo y se hace uso de equipos de trabajo/herramientas/vehículos de empresa por más de un solo trabajador por cada uno de ellos), se desinfecte específicamente (con productos efectivos contra el covid 19) todas las zonas con posibilidad		NULO	DEP. PRODUCCION DEP. RRHH	CONTINUA	CONTINUA

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
de contacto antes y después de su uso según procedimiento de trabajo. Si se manifestara algún trabajador contagiado o con síntomas será obligatorio en todo caso.					
LA EMPRESA deberá promover la higiene personal : adquirir geles desinfectantes + toallas desechables y ubicar en las entadas / salidas del centro, zonas comunes y zonas de trato directo con el público, para propiciar e incentivar el lavado de manos.		GELES	DEP. COMPRAS	13/03/20 REPOSICION CONTINUA	13/03/20 REVISION CONTINUA
Los trabajadores deberán seguir las normas de higiene personal básicas para evitar el contagio: -Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones. -Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión. -Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. -Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.		NULA	DPT. RRHH	13/03/20	13/03/20
LA EMPRESA debe extremar la limpieza de puestos de trabajo e instalaciones, aumentado (según proceda) las tareas de limpieza y el uso de productos desinfectante. -Se realizará una limpieza y desinfección general diaria de aquellos equipos de trabajo, elementos tales como mesas, mostradores, pomos de puertas, materiales de uso común, así como todas aquellas zonas compartidas por los trabajadores, clientes o proveedores. -Verificar la existencia de papeleras suficientes en el centro, con bolsa, para la recogida de pañuelos usados. Estas papeleras, se recomienda que dispongan de tapa para evitar la propagación del virus. Se vaciarán a diario o con el cambio de cada turno (según acumulación).		PRODUCTO DESINFEC-TANTE AUMENTO LIMPIEZA EN OFICINA	DPT. PRODUCCION DPT. RRHH RECEPCION	CONTINUA	CONTINUA
Frente a situaciones de Emergencia: LA EMPRESA debe nombrar un Coordinador de Emergencias ante casos de infección por Coronavirus.		EPIS: MASCA- RILLAS, GAFAS, GUANTES	DPT. RRHH DPT. COMPRAS	CONTINUA	CONTINUA

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
Adquirir los EPIS requeridos para el Coordinador de Emergencias (mascarillas FFP2, gafas de protección y guantes contra microorganismos) para atención de posibles casos sintomáticos. También debe preverse la sustitución de los actuales trabajadores de la empresa nombrados como responsables en el Plan o Medidas de Emergencia, y nombrar sustituto de éstos previendo si alguno de ellos se le impide trabajar por contagio o posible contagio o si alguno de ellos ha sido trasladado en teletrabajo. Previamente a que se pudiera dar esta situación, la empresa debe haber garantizado el trasvase de información y medidas de actuación ante tales situaciones de emergencia contempladas en la empresa.					
Recabar listado de teléfonos de empleado, en previsión de una posible emergencia. A través del sistema de gestión GALDON		NULO	DPT. RRHH DPT. PRODUCCION	CONTINUA	CONTINUA
En todo momento se mantendrá actualizado un registro de acceso de personas al centro de trabajo, para poder contactar e informar ante un contagio posible en LA EMPRESA. En caso de presencia de trabajadores externos en nuestras instalaciones serán considerados como “trabajadores propios” debiendo seguir las medidas preventivas establecidas en LA EMPRESA.		NULO	DPT. RRHH	CONTINUA	CONTINUA
Uso de EPIS (equipos de protección individual): Según las directrices del Ministerio de sanidad, la población sana no necesita utilizar mascarillas. Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan quienes están enfermos. Es por ello por lo que se recomienda a LA EMPRESA el disponer de mascarillas tipo FFP2 o 3 sin válvula de exhalación y guantes para entregar a trabajadores (propios, ajenos o autónomos) y/o a visitas si no se puede asegurar una distancia de seguridad >2m y ante la manifestación de cualquiera de estas personas de presentar sintomatología así como para la persona que la acompañe a la salida o a cualquier persona con la que no pudiera mantener la distancia		MASCA-RILLAS Y GUANTES	DPT. COMPRAS DPT. RRHH	CONTINUA	CONTINUA

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
<p>de seguridad hasta su marcha. Acto seguido le recomendaremos el abandono de nuestras instalaciones y bien que acuda a confinamiento en domicilio propio o acuda al centro de salud más cercano. Dada la situación se activará el protocolo de emergencias por posible contagio. No obstante, según recientes publicaciones de la Organización Mundial de la Salud las mascarillas de los tipos indicados, certificadas y homologadas, utilizadas según las prescripciones e instrucciones de los fabricantes serían recomendables como medida para evitar la propagación incluso las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) aunque son productos sanitarios y no un EPI. Se recomienda la utilización de guantes para evitar la transmisión del virus siempre y cuando su utilización no implique un riesgo adicional (ej. Atrapamiento). Formación e información a los trabajadores sobre la colocación y eliminación de los EPI's.</p>					
<p>Se cumplirá una estricta higiene de manos antes y después del contacto con personas potencialmente afectadas y de la colocación y retirada del EPI (equipo de protección individual). EPI's de protección frente a contaminantes biológicos a utilizar según nivel de exposición y contacto entre trabajadores, tareas y elementos, superficies o materiales potencialmente contagiosos: Tareas, consideradas de baja probabilidad de exposición*, que son compartidas entre dos más o personas, en las que no se pueden mantener 2 metros de distancia como mínimo: - Mascarilla filtrante FFP2 o FFP3 (UNE EN 149:2009+A1:2010) o las alternativas propuestas según procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención contra el covid-19 (ver ANEXO IV del presente documento). Las mascarillas FFP2 o FFP3 podrán ser con válvula de exhalación cuando el resto de las personas dentro de los 2 metros disponga también de mascarilla filtrante. - Guantes de protección (UNE EN 450:2004+A:2010) (UNE EN ISO 374-1:2016) (Nivel 3 o 4) pictograma de riesgo biológico junto con la palabra VIRUS a utilizar SOLAMENTE cuando riesgo de contacto con sustancias, superficies contaminadas.</p>		EPIS ESPECÍFICAS	DPT. PRODUCCION DPT. RRHH	CONTINUA	CONTINUA

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
<p>- Pantalla facial de material termoplástico (UNE EN 166:2002) (Clase óptica 1, campo de uso 3 salpicaduras frente a líquidos) en el caso que sea necesario para la realización de determinadas tareas de limpieza.</p> <p>Tareas compartidas y/o individuales consideradas de baja probabilidad de exposición*, con distancia en todo momento mayor a 2 metros se recomienda, se recomienda:</p> <p>- Mascarilla tipo quirúrgica IIR con marcado con marcado UNE-EN 14683. Las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) son PS y no un EPI.</p> <p>- Guantes de protección de latex.</p> <p>* Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral del procedimiento de actuación de los Servicios de prevención contra el covid-19 de 08/04/2020</p>					
<p>Procedimiento de actuación por contacto con caso probable sintomático/confirmado por COVID-19</p> <p>1- Ante un posible contagio, la empresa establecerá un listado de trabajadores que hayan tenido contacto.</p> <p>2- Clasificar el contagio para adoptar diferentes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto estrecho con caso confirmado/probable (mismo lugar <2m de distancia): <ul style="list-style-type: none"> • Alto riesgo (>15min, espacio <2m) : Aislamiento de 15 días, vigilancia de síntomas (fiebre >37.8º + otros síntomas) y llamar al 112. No acudir al centro de salud. • Bajo riesgo (<15min, espacio igual/mas 2m distancia): Vida normal, vigilancia activa de síntomas (temperatura, sint. Respiratorias). En caso de aparición de síntomas, autoaislamiento domiciliario y contacto 112. - Contacto casual con caso confirmado/probable: (Epis, >2m de distancia, no contacto 		NULO	DPT. RRHH DPT. PRODUCCION	CONTINUA	CONTINUA

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
directo): <ul style="list-style-type: none"> Vida normal, Vigilancia de síntomas. En el caso de síntomas contacto con el 1122. 					
<p>CONTROL E IDENTIFICACIÓN DE CASOS POSITIVOS O PROBABLES DEL COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal de oficinas: Se medirá la temperatura mediante termómetro en la entrada y al inicio de la jornada laboral. Si la temperatura fuere superior a 37,5°C, se aplicará el protocolo de caso probable (avisar a la empresa, aislamiento, y contacto con el servicio de salud). Deberá de comunicar a la empresa si ha estado en contacto con un caso confirmado en los últimos 14 días. Personal de limpieza: El personal debe tomarse la temperatura corporal con termómetro cada día antes de empezar la jornada laboral. Si la temperatura fuera superior a 37,5°C, tendrá que avisar a la empresa de su situación, no ir a trabajar y llamar al 112. Deberá de personarse en la oficina de COVAMUR cada 15 días para revisión de temperatura, además de confirmar o no, contacto con personas diagnosticadas con COVID19 en los últimos 15 días. <p>Se comunicará a los trabajadores este protocolo mediante diferentes vías, y se llevará un registro del personal que acude a las oficinas a tomarse la temperatura y cuestionario.</p>		<p>TERMÓMETRO</p>	<p>DPT. RRHH</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>CONTINUA</p>

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
<p>PROTOCOLO DE HIGIENE/SEGURIDAD DE ENTRADA Y SALIDA EN LOS CENTROS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los trabajadores deberán llevar el uniforme limpio y desinfectado cada jornada laboral. Por ello disponen de diferentes uniformes, para poder ponerse cada día uno limpio. - Antes de entrar a un centro de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Desinfectar mediante spray desinfectante el uniforme • Desinfectar la suela de los zapatos de trabajo • Aplicar gel hidroalcohólico en las manos • Ponerse las EPIS: Guantes, y mascarilla - Al finalizar el servicio en el centro de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Quitarse los guantes y desinfectarlos • Lavarse las manos con agua y jabón, y aplicarse gel hidroalcohólico. <p>* ADEMÁS, SE APLICARÁN LOS PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE CADA CENTRO DE TRABAJO</p>		<p>DESINFECTANTE PARA TEJIDO</p> <p>GEL HIDRO-ALCOHÓLICO</p>	<p>DPT RRHH</p> <p>DPT PRODUCCION</p>	<p>CONTINUO</p>	<p>CONTINUO</p>

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a terceros”

(Entendiéndose como tales a trabajadores en régimen de visitas de proveedores y clientes, empresas externas o trabajadores autónomos que vayan a desarrollar su actividad en nuestro centro de trabajo y/o actividades de mis trabajadores a desarrollar en otros centros de trabajo de otras empresas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
Incluir en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales (CAE) toda la información, procedimiento de actuación en la empresa con motivo del covid-19		NULA	DEP. RRHH	CONTINUA	CONTINUA
Comunicar, informar y permitir la participación de los representantes de los trabajadores en la implantación del plan de prevención, actuación y contingencia contra el covid-19 de la empresa.		NULA	DEP. RRHH	CONTINUA	CONTINUA
Identificación y registro de terceros: Para aquellos casos que no podamos evitar el acceso de proveedores, clientes, a nuestras instalaciones, previamente, deberán comunicar por escrito que no tienen sintomatología ni han estado en contacto con personas con posible contagio (confirmado o no) y también confirmar que no han estado durante los 14 días previos a la visita en ningún país o zona catalogada como de riesgo. El día de la visita deberán registrarse y confirmar que siguen sin manifestar sintomatología ni haber estado en contacto con alguna persona confirmada o posible contagiada. En el listado figurarán sus datos personales: DNI, Nombre y apellidos, teléfono y email de contacto.		NULO	DPT. RRHH DPT. COMPRAS	CONTINUA	CONTINUA
Restricción de visitas o trabajos: Como primera medida de acción, se suspenderán o aplazarán todo lo posible la asistencia de otros trabajadores, clientes o visitas a nuestras instalaciones, restringiendo aquellas que se puedan hacer de manera telemática (reuniones, ajustes de líneas de producción vía telemática, viajes, visitas, ...) así como el desplazamiento de nuestros trabajadores a otras instalaciones.		NULO	DPT. COMERCIAL DPT. RRHH DPT. PRODUCCION DPT. COMPRAS	CONTINUA	CONTINUA

<p>En caso de no ser posible la anulación de visitas:</p> <p>-Las personas que accedan a nuestras instalaciones deberán ser tenidos en cuenta como trabajadores propios y seguir las indicaciones establecidas en la ficha de actuaciones frente a “nuestros trabajadores”, solicitando el cumplimiento del procedimiento de Coordinación de actividades empresariales (CAE) establecido entre ambas empresas.</p> <p>-Los trabajadores nuestros que se desplazan a otras empresas deberán seguir las indicaciones de las empresas a las que tengan que acceder, debiendo previamente solicitar el cumplimiento del procedimiento de coordinación de actividades empresariales (CAE) establecido entre ambas empresas.</p>		NULO	DPT. COMERCIAL DPT. RRHH DPT. PRODUCCION DPT. COMPRAS	CONTINUA	CONTINUA
<p>Limitar el contacto de personas ajenas a LA EMPRESA con aquellos trabajadores identificados como grupo de riesgo o vulnerables frente al COVID-19, a menos, que tengan los medios de protección colectiva e individual suficientes que garanticen la inexistencia de contacto casual o estrecho.</p>		NULO	DPT. RRHH DPT. PRODUCCION	CONTINUA	CONTINUA
<p>Los trabajadores deberán seguir las normas básicas de higiene frente al contagio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones. - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso. 		NULO	DPT. RRHH	CONTINUA	CONTINUA
<p>El acceso de personas ajenas a la empresa quedará restringido a la zona de actuación en el interior de las instalaciones, limitando su deambulación por el resto de las zonas donde no tengan que intervenir.</p>		NULO	DPT. RRHH	CONTINUA	CONTINUA
<p>Incrementar la frecuencia de desinfecciones periódicas de manos: fijar como regla general el uso de desinfectantes cada vez que exista contacto con objetos de uso común: pomo de puertas, grifos, máquina de vending, objetos de uso compartido, etc....</p>		AUMENTO LIMPIEZA INSTALACIONES	RECEPCION, TODOS LOS DEPT.	CONTINUA	CONTINUA
<p>Este colectivo de trabajadores (siempre y cuando sea requiera o sea necesario) deberán ir identificados como externos o visitas o con indumentaria distinta a la de los trabajadores propios.</p>		NULO	DPT. COMPRAS	CONTINUA	CONTINUA

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores vulnerables o de especial riesgo”

(Entendiéndose como tales a los colectivos que según el Ministerio de Sanidad tiene identificados como tales – ver apdo. 1 del presente informe)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
<p>Identificación de trabajadores vulnerables o sensibles al contagio por COVID-19: LA EMPRESA deberá identificar aquellos trabajadores incluidos en los grupos de exposición más vulnerables al contagio (según lo establecido por el Ministerio de Sanidad) como son: mayores de 60 años, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias y embarazadas para evitar su exposición y extremar las precauciones en lugares de pública concurrencia o atención al público. Debido a las características personales de este colectivo, deberán prestar especial atención a las medidas establecidas para evitar el contagio del coronavirus, tal y como se establece en la presente ficha.</p>		NULO	DPT. RRHH	CONTINUO	CONTINUO
<p>LA EMPRESA debe informar a estos trabajadores para que en caso de presentar alguna sintomatología (fiebre, tos y sensación de falta de aire) lo comunique con carácter inmediato a LA EMPRESA para la puesta en marcha del protocolo establecido frente al COVID-19. Con este colectivo, LA EMPRESA debe valorar el teletrabajo, aislamiento, alejamiento de zonas de contagio por contacto con visitas o personas ajenas a LA EMPRESA, instalación de protección colectiva (apantallamientos, barrera, etc.) o cualquier otra medida alternativa que impida el contagio de estos trabajadores. La misma manera de proceder, para cualquier trabajador que haya estado (en los 14 días previos) en una zona de transmisión comunitaria, o haya tenido contacto con alguna persona que sea un caso probable o confirmado de contagio, debe comunicarlo a LA EMPRESA, quedándose confinado en casa y llamar al teléfono de emergencia o asistencia sanitaria habilitado en tu Comunidad Autónoma, para comunicar tal situación y seguir sus indicaciones. LA EMPRESA deberá elaborar un listado de trabajadores que hayan estado en contacto con este trabajador.</p>		NULO	DPT. RRHH	CONTINUO	CONTINUO

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores vulnerables o de especial riesgo”

(Entendiéndose como tales a los colectivos que según el Ministerio de Sanidad tiene identificados como tales – ver apdo. 1 del presente informe)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
<p>LA EMPRESA deberá informar y formar a todos sus trabajadores sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es el coronavirus COVID-19? ¿Qué hacer? ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes? ¿Cómo se transmite el coronavirus? ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección? Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos? <p>Seguir lo indicado en cuanto a contenido en el Anexo I Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y el idioma.</p>		NULO	DPT. RRHH	13/03/2020	13/03/2020
<p>Compatibilidad y alejamiento: LA EMPRESA debe valorar si los puestos de trabajo ocupados por este colectivo pueden realizar sus funciones en modo on-line, teletrabajo, a distancia o en cabinas cerradas y aisladas del entorno y compañeros, o acciones similares donde exista una barrera de protección. De no ser posible, enviará a estos trabajadores vulnerables a sus domicilios durante el periodo en que se mantenga la epidemia y exista la posibilidad de contagio por el COVID-19. Entre las acciones recomendables tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ante cualquier sintomatología informar a los empleados de la obligatoriedad de acudir al médico. -Aquellas personas con resfriados, gripes estacionales o cualquier sintomatología similar, pese a estar descartado el Coronavirus COVID-19 por facultativo, se propondrá (siempre que sea posible) el teletrabajo desde su domicilio. De no ser posible, permanecerá en el centro de trabajo con periodos de evaluación activa de la sintomatología, tomando 2 veces/día la temperatura corporal. -Establecer un periodo de cuarentena de 15 días ante un familiar enfermo por CORONAVIRUS COVID-19. -Se continuará trabajando, debiendo extremar la higiene personal (lavado de manos) y extremando la 		NULO	DPT. RRHH DPT. PRODUCCION DPT. COMERCIAL	CONTINUO	CONTINUO

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores vulnerables o de especial riesgo”

(Entendiéndose como tales a los colectivos que según el Ministerio de Sanidad tiene identificados como tales – ver apdo. 1 del presente informe)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
limpieza mediante desinfección de equipos y entorno de trabajo, así como extremar las precauciones mediante el uso de guantes de protección frente al contagio, para lo que se deberá formar al trabajador en su colocación y eliminación de manera segura. Valorar otras medidas de protección extrema.					
Si se opta por el desarrollo de tareas del puesto en modo de teletrabajo, se incluye en el Anexo del presente informe las medidas preventivas dirigidas al puesto en teletrabajo con uso de PVD's (pantallas de visualización de datos). Medidas que deberán ser informadas al trabajador para que las adopte en su domicilio particular.		NULO	DPT. RRHH	CONTINUO	CONTINUO
La empresa debe establecer un sistema de apoyo y ayuda a los trabajadores para gestionar cualquier riesgo psicosocial emergente motivado por las nuevas formas de trabajo debidas a la situación actual de estado de alarma, promocionando los estilos de vida saludable, asistencia y asesoramiento de protocolos en COVID 19		NULO	DPT. RRHH	CONTINUO	CONTINUO
LA EMPRESA deberá (en la medida de lo posible) alternar los descansos o turnos de entrada y salida donde exista un uso compartido de zonas comunes para este colectivo de trabajadores con el resto de sus compañeros (a manos que hagan uso de protección barrera) en horas de ingesta de alimentos, descansos, etc. para minimizar el contacto con otros compañeros, visitas o trabajadores de otras empresas concurrentes en el centro de trabajo.		NULO	TODOS LOS DPT.	CONTINUO	CONTINUO
LA EMPRESA debe extremar la limpieza de los puestos de trabajo ocupados por este colectivo además de las instalaciones, incrementando las tareas de limpieza y el uso de productos desinfectante. Se realizará una limpieza y desinfección general diaria de aquellos equipos de trabajo, elementos, materiales de uso común, así como todas aquellas zonas compartidas por los trabajadores, clientes, proveedores. En la medida de lo posible, no intercambiaran sus equipos de trabajo y herramientas con el resto de		PROD. DESINFECTANTES MAS LIMPIEZA	DPT. PRODUCCION DPT. RRHH	CONTINUO	CONTINUO

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores vulnerables o de especial riesgo”

(Entendiéndose como tales a los colectivos que según el Ministerio de Sanidad tiene identificados como tales – ver apdo. 1 del presente informe)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma comprobación
los compañeros, teniendo sus equipos identificados de alguna manera clara y visible.					
LA EMPRESA deberá llevar un control exhaustivo sobre la sintomatología compatible con el contagio por COVID-19 de estos trabajadores, y establecer una vigilancia activa. Se deberá exigir el registro diario de los valores de temperatura, existencia de tos o dificultades para respirar de este colectivo y ante la presentación de sintomatología deberá comunicarlo a LA EMPRESA y contactar de inmediato con el teléfono de emergencias habilitado para ello por la Comunidad Autónoma.		NULO	DPT. RRHH	CONTINUO	CONTINUO
Minimizar la exposición: Con este colectivo de trabajadores, LA EMPRESA debe minimizar (siempre que sea posible) los viajes y traslados a otros centros de trabajo propios o ajenos, debe aplazar viajes y visitas a proveedores, clientes, instituciones, etc. para minimizar su exposición y riesgo al contagio. Promover la realización de reuniones, visitas, etc., vía telemática (videoconferencia, Skype, facetime, u otros medios similares)		NULO	DPT. RRHH DPT. PRODUCCION DPT. COMERCIAL	CONTINUO	CONTINUO
Los trabajadores deberán seguir las normas de higiene personal básica para evitar el contagio: -Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones. -Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión -Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. -Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.		NULO	DPT. RRHH	13/03/2020	13/03/2020

ANEXO I Formación e Información a trabajadores, visitas y “terceros” en las instalaciones:

LA EMPRESA deberá formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos del coronavirus en cuanto a:

- ¿Qué es el coronavirus COVID-19?
- ¿Qué hacer?
- ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes?
- ¿Cómo se transmite el coronavirus?
- ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección?
- Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?

Para informar a sus trabajadores, deberá hacer uso de las infografías publicadas por el Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Para formar a sus trabajadores lo debe hacer con uso y apoyo de las nuevas tecnologías en modo on-line (NUNCA de manera PRESENCIAL en un espacio reducido), como por ejemplo proyectando los videos en pantallas disponibles en LA EMPRESA, vía megafonía, vía intranet o email a trabajadores que cuenten en su puesto de trabajo con pantallas de visualización de datos, bien vía smartphones particulares, ... o por cualquier otro medio disponible, evitando siempre una formación presencial. De ser imposible su transmisión por cualquiera de estos medios y tener que hacerlo de manera presencial, deberá adoptar las medidas de protección necesarias como el distanciamiento superior a 2 metros entre personas, lavado de manos antes y después de acceder al lugar donde se va a impartir la formación, etc.

Formación a trabajadores

Deberá impartir a todos sus trabajadores la formación propuesta por el propio Ministerio de Sanidad y disponible en su página web. Para ello la formación NO se impartirá de manera presencial (reunidos los trabajadores en un espacio) sino que se dará transmisión de ella por medios digitales y audiovisuales.

Deberá trasladar a todos sus trabajadores los videos editados por el Ministerio de Sanidad, que encontrará en esta dirección web: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

The screenshot shows a webpage from the Spanish government. At the top, there is a navigation bar with the following elements: the Spanish flag, the text 'VICERREINADO GOBIERNO DE ESPAÑA', 'VICERREINADO GOBIERNO DE ESPAÑA', 'MINISTERIO DE SANIDAD', and 'MINISTERIO DE CONSUMO'. Below this is a secondary navigation bar with 'ORGANIZACIÓN', 'SANIDAD', 'CONSUMO', 'SERVICIOS SOCIALES', and 'PRENSA'. To the right of this bar is a logo for 'participación pública en proyectos normativos' and a large number '016' with the text 'ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS'. The main content area features two video players. The first video player has a blue background with the text 'NUEVO CORONAVIRUS' and a play button. Below it, the title is 'Video "Nuevo coronavirus: ¿Qué es y cómo protegernos?"'. The second video player has a white background with the text '¿PARA QUÉ SE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS DE CONTROL FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS?' and a play button. Below it, the title is 'Video "¿Para qué se están tomando medidas de control?"'. At the bottom of the page, there is a note: 'Esta información está en continua revisión.'

Información a trabajadores

Se adjuntan diferentes infografías para **informar a sus trabajadores y visitas o trabajadores de “terceros”** que vengan a desarrollar sus actividades en calidad de clientes, proveedores, tareas de mantenimiento y para transportistas en la entrega/recogida de mercancías.

Estas infografías las puede descargar de la página del Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

Lávate las manos frecuentemente

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado

Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso

Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

Nuevo coronavirus: qué hacer

Si presentas alguno de los siguientes **síntomas**:

Fiebre

Tos

Sensación de falta de aire

Y

vives o has estado en los 14 días previos en una zona de transmisión comunitaria
o
has tenido contacto estrecho en los 14 días previos con una persona que sea un caso probable o confirmado

↓

Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma

El 112 es un teléfono de atención de urgencias
Su buen uso depende de todos

12 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

Andalucía	955 54 50 60
Aragón	061
Asturias	112
Cantabria	900 612 112
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Ceuta	900 720 692
C. Madrid	900 102 112
C. Valenciana	900 300 555
Extremadura	https://saludextremadura.ses.es/web/
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Canarias	900 11 20 61
La Rioja	941 29 83 33
Melilla	http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMelilla.htm
Murcia	900 12 12 12
Navarra	948 29 02 90
País Vasco	900 20 30 50

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y
PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus



¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?



Tras estornudar, toser o sonarse la nariz



Después del contacto con alguien que estornuda o tose



Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias



Antes de comer



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



40-60"



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso



RECOMENDACIONES PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS EPI's

2. Utilización correcta de la mascarilla o protector respiratorio de partículas (PRP)

2.1 COLOCACIÓN

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.
- Ajústese la banda flexible en el puente de la nariz.
- Acomódese la en la cara y por debajo del mentón.
- Verifique el ajuste: exhalar aire forzosamente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspire profundamente y comprobar colapso parcial del PRP.



2.2 RETIRADA

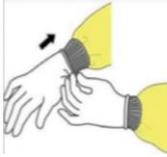
- La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque.
- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítesela.
- Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente.



3. Utilización correcta de los guantes

3.1 COLOCACIÓN

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento.



3.2 RETIRADA

- El exterior de los guantes está contaminado.
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos.



4. Secuencia de colocación y retirada de los elementos de barrera

4.1 SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA

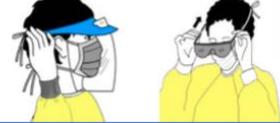
- Poner la bata desechable (a ser posible, resistente a fluidos).



- Poner la mascarilla o PRP y verificar su ajuste.



- Poner la protección ocular.



4. Poner los guantes cubriendo las mangas de la bata.



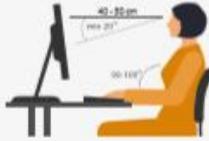
Secuencia de retirada de los elementos de barrera

- Retirar los guantes tal y como se muestra en la figura, y desecharlos.
- Realizar la higiene de manos.
- Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza.
- Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación.
- Retirar la bata y desecharla.
- Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal.
- Realizar nuevamente la higiene de manos.

Teletrabajo: Condiciones ergonómicas en el puesto de trabajo

Altura del plano de trabajo: Pantalla del ordenador

- **Monitor:** Su borde superior debe estar a la altura de los ojos, y a una distancia mínima de 40 - 50 cm.
- La pantalla debe permitir el giro y la inclinación. El usuario debe observar con nitidez todos los caracteres.



Teclado y ratón

- El teclado debe ser independiente de la pantalla y permitir su regulación.
- El ratón debe disponer de alfombrilla con apoyo muñecas, así como almohadillas independientes para apoyo de muñecas y antebrazos.



La mesa o superficie de trabajo

- **Dimensiones:** La mesa debe tener suficiente espacio como para guardar la distancia mínima con la pantalla, poder apoyar manos y brazos, colocar los elementos de trabajo, y disponer de espacio debajo para las piernas.
- **Acabados:** Deben ser materiales mate para evitar reflejos, con colores neutros, que carezcan de aristas agudas, y con una baja transmisión térmica.



Reposapiés

Se pondrán a disposición de los trabajadores que lo soliciten en los casos en los que no se pueda regular la altura de la mesa ni del asiento, y no permita al usuario descansar sus pies en el suelo, los cuales al menos cumplirán:

- Dimensiones mínimas: 45cm de ancho x 35cm profundidad.
- La inclinación debe ser ajustable entre 0° y 15°, además de tener superficie antideslizante para los pies y para el apoyo en el suelo.



Postura de trabajo: Silla de trabajo Altura del asiento

- **Ajustes de altura:** El asiento debe estar a una altura en relación con la mesa. El respaldo debe tener regulación fácilmente manejable para lograr un apoyo óptimo en la zona lumbar.
- **Inclinación:** La espalda debe tener contacto permanente con el respaldo.



Uso de ordenador portátil

- Adaptador de altura de pantalla
- Teclado y ratón independientes



Temperatura / Humedad / Ruido

- **Temperatura:** Para alcanzar el mejor nivel de confort, deberá oscilar entre: Verano 23°-26° / Invierno 20° - 24°
- **Humedad:** Para prevenir sequedad de ojos y mucosas, el nivel de humedad deberá situarse entre el 45% y 65%
- **Ruido:** Evitar que se superen los 55dBA en tareas que requieran atención, y 65dBA como norma general.



Ambiente luminoso

- Evitar superficies de trabajo brillantes y con colores oscuros.
- Evitar reflejos en la pantalla del ordenador.
- Niveles mínimos de 500 lux
- No es recomendable el uso de tubos fluorescentes sin apantallar, ni luminarias dispuestas en líneas cruzadas.



ANEXO II Instrucciones de limpieza

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON EFECTO VIRUCIDA.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A VISITAS, CLIENTES, PÚBLICA CONCURRENCIA, ...
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON OZONO DE SUPERFICIES Y ESPACIOS
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR VÍA AÉREA DE SUPERFICIES
- MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS TRABAJADORE/AS QUE REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON EFECTO VIRUCIDA.

Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies.

“La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente en condiciones experimentales a 21-23°C y humedad relativa del 65%, siendo los resultados muy similares a lo observado con SARS-CoV-1.

Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones superiores al 0,1%.

Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con:

- una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, en un minuto
- etanol al 95%, en un minuto
- peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto.
- También figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476: *Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1))*. Estos productos están a disposición de consulta pública en la web del Ministerio de Sanidad, en su documento Productos virucidas autorizados en España:

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Cómo conseguir una dilución de lejías comerciales, para conseguir aproximadamente un 0,1%

Ponga 20 mililitros de lejía de casa (sin importar la marca) Échelos en una botella de un 1 litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierra, dele la vuelta varias veces. Ya tiene una dilución 1:50 preparada para la limpieza de superficies.

A la hora de utilizar un producto de los que aparecen en el listado de virucidas del Ministerio, hay que tener en cuenta que personas pueden utilizar dicho producto, según viene establecido en la tabla del Ministerio:

- **Virucidas de uso por público en general:** no requieren formación. Su uso está limitado en el ámbito doméstico
- **Virucidas de uso por personal profesional:** Las personas que en su actividad laboral utilizan biocidas de uso para personal profesional realizan una formación no reglada. Esta formación está relacionada con aspectos como: las características y el manejo de productos químicos, por ejemplo, desinfectantes y detergentes, el uso de equipos de protección individual durante la manipulación y aplicación de estos productos, o los planes de limpieza y desinfección.
- **Virucidas de uso por personal especializado:** Para poder utilizar los biocidas de uso por personal especializado es necesario obtener un Certificado de Profesionalidad, o formación equivalente, que acredite las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales Servicios para el control de plagas (nivel2) o Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (nivel3).

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.

Se realizará una intensificación de la limpieza de los lugares de trabajo, realizando una limpieza de:

- las zonas comunes de tránsito
- zonas de trabajo, mesas de trabajo
- zonas de espera y
- Se hará hincapié en pomos, puertas, barandillas, botones de equipos de trabajo/maquinas, mangos y dispositivos de equipos de trabajo compartidos, etc....

Se elaborará un Plan de Limpieza indicando al menos:

- Zona por limpiar
- Método de limpieza
- Producto por utilizar
- Equipo de protección necesario
- Periodicidad de limpieza
- Registro de limpieza (persona y hora)

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) mencionados anteriormente.
- Para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.
- Todo el material desechable del lugar de trabajo (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado si no es de los contemplados en el listado del Ministerio como virucida.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

Se realizará una intensificación de la limpieza en los vehículos, cualquiera que sea su función, realizando la limpieza de:

Antes de acceder al vehículo:

- Limpieza de pomo y zonas de contacto de la puerta si la hubiera.
- Limpieza de estribos si la hubiera.
- Limpieza de volante, palanca de cambios, freno de mano.
- Limpieza de mandos y salpicadero.

Al abandonar el vehículo se realizará el procedimiento en orden inverso.

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) mencionados anteriormente.
- Para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de partes metálicas metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS DE ZONAS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

Se realizarán tratamientos de desinfección utilizando productos virucidas autorizados a tal fin por personal autorizado (el Ministerio de Sanidad ha elaborado a tal fin un listado de productos virucidas autorizados)

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Cuando las empresas vayan a utilizar desinfectantes registrados en el Ministerio de Sanidad para uso por personal profesional especializado, la aplicación de los mismos deberá ser llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), que irán provistos de equipos de protección personal adecuado y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos.

El Ministerio de Sanidad dispone en su web de un Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en CC.AA.

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/ROESB.htm>

Las CC.AA han desarrollado, dentro de su marco legislativo competencial, las bases y requisitos necesarios que han de cumplir los locales o instalaciones donde se fabriquen y/o formulen biocidas, así como los que almacenen y/o comercialicen biocidas autorizados para uso profesional y las empresas de servicios biocidas que así determinen reglamentariamente (Art. 27, Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre). A continuación, se facilita enlace a las páginas que contienen los distintos Registros Oficiales de Establecimientos y Servicios Biocidas de cada una de las CC.AA. del estado español.

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/ROESB.htm>

Además, cuando las empresas vayan a utilizar desinfectantes registrados en el Ministerio de Sanidad para uso por personal profesional especializado, la aplicación de los mismos deberá ser llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), que irán provistos de equipos de protección personal adecuado y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos.

El Plan de actuación de limpieza y desinfección de estas empresas, debe contar con:

- Diagnóstico de situación que irá acompañada de una inspección y una evaluación de la situación y de riesgos.
- Programa de actuación que contendrá las pautas de limpieza, desinfectante a utilizar, método de aplicación, protección de los elementos susceptibles de verse afectados (enchufes, ordenadores personales, otros equipos informáticos, etc.).
- Gestión adecuada de los residuos generados
- La aplicación de estos desinfectantes obliga a hacerlo cuando el espacio a desinfectar está sin personas y, posteriormente, a mantener el plazo de seguridad que recoge la autorización de cada desinfectante.

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.
- Todo el material desechable del lugar de trabajo (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON OZONO DE SUPERFICIES Y ESPACIOS

El ozono (O₃) es un gas que desprende olores fuertes y generalmente es incoloro, pero en grandes concentraciones puede volverse ligeramente azulado.

El ozono se puede producir artificialmente mediante un generador de ozono.

El ozono se utiliza principalmente como desinfectante depurador y purificador de aguas minerales. Su principal propiedad es la de ser un fuerte oxidante. Debido a esa capacidad que tiene para oxidar se utiliza como un esterilizante puntual para instalaciones con superficies complejas e irregulares. Y como no deja residuos, también se utiliza en lugares donde puede haber ordenadores, impresoras, etc.

Pero el ozono también tiene desventajas:

- Irrita los ojos y el tracto respiratorio.
- Puede afectar al sistema nervioso central produciendo alteraciones en la atención y rendimiento.
- La inhalación del gas puede causar edema pulmonar. Los efectos pueden aparecer de forma no inmediata.
- Al producirse una pérdida de gas, se alcanza muy rápidamente una concentración nociva del mismo en el aire.
- Se descompone por calentamiento suave. Esto produce oxígeno y puede generar peligro de incendio y explosión.
- Reacciona violentamente con compuestos inorgánicos y orgánicos. Esto genera peligro de incendio y explosión.
- Ataca el caucho.
- En forma líquida puede producir congelación.

Ante la situación actual del COVID-19 y la necesidad de abrir los negocios con una garantía de desinfección, podemos caer fácilmente en la tentación de adquirir generadores de ozono de alta capacidad para utilizarlos de forma periódica en nuestras instalaciones.

Ante la proliferación en el mercado de dispositivos productores de ozono, el Ministerio de Sanidad advierte sobre el uso del mismo. Y a la hora de tomar decisiones sobre el uso de ozono para desinfectar hay que tener en cuenta que:

- El ozono puede producir intoxicaciones y puede llegar a ser letal. Hasta el equipo más pequeño puede llegar a generar concentraciones nocivas. No se puede aplicar en presencia de personas.
- La mayoría de los generadores de ozono requieren la presencia de un operador que los manipule y, por tanto, del uso de equipos de protección individual adecuados. Y tanto en el caso anterior y como en el caso de que se puedan manejar por control remoto, deben disponer de un medidor de gases para determinar la concentración de ozono de la zona para poder acceder cuando sea segura.
- El ozono no está registrado como biocida ni aparece en el listado de virucidas autorizados y registrados en España. Técnicamente, existen dudas sobre su efectividad en las desinfecciones aéreas puesto que el ozono tiene un efecto residual persistente solamente de segundos o minutos y si no se llegan a depositar concentraciones elevadas de compuesto es imposible garantizar los buenos resultados. Ya que lo que se pretende desinfectar son las superficies y no el aire.
- Se deberá ventilar adecuadamente el lugar desinfectado y verificar que no quedan restos de ozono antes de su uso
- Puede reaccionar con sustancias inflamables y puede producir reacciones químicas peligrosas al contacto con otros productos químicos.
- El uso de ozono requiere de personal cualificado con formación/ información técnica y en prevención de riesgos laborales.

Trabajar con altas concentraciones de ozono es una tarea peligrosa, y hay que valorar otras opciones que puedan ser menos peligrosas. Y si es necesario trabajar con ozono, deben evaluarse los riesgos, adoptar las medidas preventivas necesarias y formar e informar a los trabajadores sobre los peligros que conlleva esta sustancia y los procedimientos de trabajo más adecuados.

En una nota del Ministerio de Sanidad sobre el uso de productos biocidas se indica que actualmente, **no existe ningún producto virucida que esté autorizado para su uso por nebulización sobre las personas**. Por tanto, esta técnica de aplicación que se anuncia en los denominados **túneles desinfectantes** de ningún modo puede ser utilizada sobre personas. Un uso inadecuado de biocidas introduce un doble riesgo, posibles daños para la salud humana y dar una falsa sensación de seguridad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf)

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR VÍA AÉREA DE SUPERFICIES

La técnica para desinfectar superficies por vía aérea es la **nebulización en frío del desinfectante**. Para ello se requiere de un equipo en el que el desinfectante sale impulsado por una turbina a través de unos cabezales consiguiendo la formación de un aerosol. Esta técnica permite una buena dispersión homogénea del biocida por todo el espacio y las superficies. La nebulización en frío es una técnica complementaria a la limpieza física de los espacios ocupados.

Este tipo de desinfecciones por nebulización deben realizarse por **personal profesional especializado**.

No debe confundirse la nebulización con la pulverización. En el primer caso se genera una niebla cuyo tamaño de gota es inferior a 60 µm. Cuando se genera una pulverización de un líquido el tamaño de la gota es superior a 60 µm. En el caso de las nieblas al tener un tamaño de partícula inferior se mantienen más tiempo en suspensión en el aire.

Fases de la nebulización en frío:

Fase 1. Acondicionamiento: es la fase previa a la nebulización.

- Retirar los objetos personales (fotos, etc.) de las superficies de trabajo.
- Archivar los documentos en papel para evitar daños.
- Retirar cualquier tipo de alimento.
- Anular las alarmas contraincendios, ya que la nebulización puede activarlas.
- Proteger con plásticos los equipos eléctricos e informáticos.
- Señalizar la zona que se va a desinfectar para que ninguna persona acceda a la misma durante el proceso de desinfección.

Fase 2. Contacto.

El biocida en forma de niebla se deposita en las superficies formando una fina capa sobre ellas. Y se deja actuar durante el tiempo establecido por el fabricante.

Fase 3. Aireación.

Una vez haya transcurrido el plazo de seguridad para la desinfección, se ventilará la zona renovando el aire interior con aire del exterior. Y se comunicará la finalización de los trabajos de desinfección.

MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS TRABAJADORES/AS QUE REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA

- La limpieza se realizará utilizando los Equipos de Protección Individual indicados por el fabricante y adecuados a la forma de uso. Se deberá valorar junto al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales los equipos de protección adecuados aportando la ficha de datos de seguridad junto con el método de limpieza aplicar.
- El uso de Guantes de Protección química será obligatorio. Deberá de ser un único uso, procediéndose a su desecho finalizada la limpieza.
- Para la mezcla de productos químicos, se realizará siempre siguiendo las instrucciones de las Fichas de Seguridad.
- Se hará entrega de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la limpieza. El trabajador siempre tendrá acceso a las mismas.
- Previo al inicio de tareas de limpieza, se realizará una correcta higiene de las manos durante 60´.
- Todas las papeleras estarán siempre provistas de bolsas de basura.
- No se cogerán con manos, los restos de basura que puedan encontrarse fuera de papeleras. Se recogerán siempre con medios escoba y recogedor.
- Para la limpieza de superficies mediante bayeta se utilizará material desechable
- Finalizada de tareas de limpieza, se realizará una correcta higiene de las manos durante 60´.

Equipos de protección individual

Guantes de protección química EN ISO 374-1: con nivel de protección suficiente al tiempo de uso (niveles 1 a 6) y tipo de protección adecuado (A, B, C) al producto químico a utilizar.

A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H310: Toxicidad aguda (cutánea) categorías 1 y 2. Mortal en contacto con la piel.
- H311: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 3. Tóxico en contacto con la piel
- H312: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4. Nocivo en contacto con la piel.
- H315: Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2. Provoca irritación cutánea.
- H317. Sensibilización cutánea, categoría 1. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Protección ocular mediante gafas de montura integral campo de uso 3, 4 o 5 (Protección individual de los ojos)

A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H314: Irritación o corrosión cutáneas, categorías 1A,1B y 1C. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H318: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1. Provoca lesiones oculares grave
- H319: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2. Provoca irritación ocular grave

Protección facial: Pantalla facial: UNE EN 166: Campo de uso 3 UNE EN 166 (Protección individual de los ojos).

En caso de riesgo de salpicaduras por la forma de uso del producto cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H314: Irritación o corrosión cutáneas, categorías 1A,1B y 1C. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H318: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1. Provoca lesiones oculares grave
- H319: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2. Provoca irritación ocular grave
- H310: Toxicidad aguda (cutánea) categorías 1 y 2. Mortal en contacto con la piel.
- H311: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 3. Tóxico en contacto con la pielH312: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4. Nocivo en contacto con la piel.
- H315: Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2. Provoca irritación cutánea.
- H317. Sensibilización cutánea, categoría 1. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Protección respiratoria: Medias mascararas (mascarillas) UNE-EN 140 (Mascarillas) + UNE-EN 143 (filtros) adecuados al producto químico a utilizar y a su forma de uso. A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H330: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 1 y 2. Mortal en caso de inhalación.
- H331: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 3. Tóxico en caso de inhalación
- H332. Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4. Nocivo en caso de inhalación.
- H334: Sensibilización respiratoria, categoría 1. Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en

caso de inhalación.

- H335: Toxicidad específica en determinados órganos-Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias. Puede irritar las vías respiratorias.
- H336: Toxicidad específica en determinados órganos-Exposición única, categoría 3, narcosis. Puede provocar somnolencia o vértigo.
- H304: Peligro por aspiración, categoría 1. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

ANEXO II Procedimiento de actuación trabajador con síntomas compatibles con la enfermedad (durante la jornada laboral)

El procedimiento por seguir mientras se encuentra en el lugar de trabajo es el siguiente:

1. La persona con síntomas deberá comunicarlo inmediatamente a la empresa, y minimizar su contacto con el resto de las personas e ir a una habitación donde permanezca sola, si es posible. Si no es posible, se deberá respetar una distancia mínima de 2 metros con el resto de las personas, idealmente interponiendo barreras físicas como mamparas. Si se dispone de mascarillas, la persona con síntomas utilizará una.

Deberá igualmente informar a la empresa de los trabajadores con los que haya estado en contacto.

2. La empresa lo pondrá en conocimiento de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma para el manejo del COVID-19 y seguirá las instrucciones que indiquen los servicios sanitarios.

Si es necesario el traslado por parte de la empresa de la persona que presente los síntomas de padecer coronavirus, se deberán seguir las instrucciones indicadas por los servicios sanitarios para este traslado.

3. El conductor, irá provisto de un mono desechable, mascarilla y guantes. La persona con síntomas deberá llevar puesta una mascarilla y guantes, y se sentará en el asiento trasero, guardando una distancia de al menos un metro con el conductor. Después del traslado de la persona se deberá desinfectar el vehículo.

Las autoridades de salud pública informarán de los resultados de las pruebas y, en caso de que sea confirmado como COVID-19, se deben identificar las personas que han estado en contacto con el caso.

4. Se realizará una limpieza minuciosa (los detergentes habituales son suficientes o una dilución de lejía al 1%) de la zona o zonas en las que ha permanecido la persona con los síntomas del COVID-19, haciendo hincapié en las superficies y zonas de contacto frecuente con las manos.

Si recientemente se ha viajado a países o a zonas en fase de transmisión comunitaria significativa, o se ha tenido algún contacto con personas procedentes de esas áreas, se informará de esta circunstancia a la empresa, y si es posible, no se acudirá al centro de trabajo y se permanecerá en su domicilio hasta que transcurra un periodo de cuarentena de 14 días desde su regreso.

En la gestión de los diferentes casos de trabajadores afectados que puedan darse en la empresa (trabajador confirmado positivo en Covid-19, trabajador con síntomas de infección por Covid-19, trabajador asintomático con riesgo de infección por Covid-19 debido a contactos estrechos con persona positiva o caso de investigación, etc.).

ANEXO III CONSEJOS PARA gestionar EL IMPACTO EMOCIONAL DEL COVID 19

1) Reconoce tus emociones:

Identifica tus emociones e intenta no alimentarlas de forma negativa. Compartirlas con personas cercanas hará que rebajes las tensiones.

Concéntrate en emociones positivas Fíjate objetivos y planifica cosas que te ilusionen para cuando termine el periodo de confinamiento.

CUIDA ESPECIALMENTE TU ESTADO DE ÁNIMO, LO QUE DICES Y CÓMO LO DICES (Especialmente si tenemos niños en casa, cuidemos mucho nuestros pensamientos y emociones de manera que podamos construir y responder adecuadamente a momentos en los que el ánimo falla y la sensación de incertidumbre y desasosiego surge).

2) Establece una rutina

Organiza las actividades diaria o semanalmente.

Levántate siempre a la misma hora.

Sigue con tus hábitos básicos de higiene: vístete no te quedes en pijama.

Si estás trabajando en casa, procura establecer un horario y un espacio fijo. Respeta los espacios y tiempos diferenciados, así como necesidades específicas. Puede ayudarnos que escribamos una especie de horario que estará visible para todos los miembros de la familia

3) Cuídate. HAZ EJERCICIO

Práctica ejercicio físico ajustado a tu condición física el ejercicio tiene efectos de prevención de patologías crónicas, es un complemento muy importante de estas patologías y, en el caso de las personas mayores, es muy útil para poder mantener un nivel aceptable de independencia.

Hay estudios que concluyen que, durante periodos de inactividad física, se produce una **atrofia muscular** que conlleva a una disminución de la capacidad funcional. De manera importante, nos gustaría resaltar que este hecho está **más agravado** en adultos, quienes por el propio envejecimiento de la estructura ósea y muscular junto con los periodos de inactividad pierden más fuerza y masa muscular que otros grupos de población.

4) Desconecta:

Evita la sobreinformación: Es imprescindible informarnos, por supuesto, pero hagámoslo adecuadamente. Busquemos la información siempre en canales oficiales. Controla el tiempo que pasas realizando esta actividad. Hazlo una vez al día y te satures de información.

Procura hablar de temas varios e intenta mantener temas de conversación con familia y amigos que no tengan que ver con el Covid.

5) Mantén el contacto social

Es importante mantener el contacto social con amigos y familiares a través del teléfono y a ser posible utilizando sistemas de videollamada.

Ponte un horario limitado para hablar por teléfono y socializar “virtualmente” para no perder la comunicación con tu familia. Son muy útiles las videollamadas ya que son una gran herramienta para mantenernos conectados y sentir cercanía y proximidad (a pesar del distanciamiento) ya que el video nos permite poder ver los comportamientos no verbales de la otra persona.

(Ten en cuenta que, mediante textos escritos, mensajes, chats, WhatsApp no se pueden percibir estos comportamientos no verbales.)

Las videollamadas también nos ayudan a entender mejor el estado de ánimo de la otra persona y establecer una comunicación más clara y efectiva. (Aspectos como el tono de voz, gestos peculiares, expresiones y mirada, son varios de los elementos que ayudan a tener una mejor conexión y más cercana)

ANEXO IV Utilización de mascarillas según exposición y distancia de seguridad

Mascarillas (2)



ANEXO V Registro de documentación empresa

REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA COVID-19		
Empresa:	CIF:	
Dirección:		
DOCUMENTO	SI	NO
Plan de Prevención, Evaluación, Actuación y Contingencia Covid-19		
Verificación Plan de Prevención, Evaluación, Actuación y Contingencia Covid-19		
Informados Representación de los trabajadores (Delegados de Prevención, Comité Seguridad) o consulta en materia preventiva a los trabajadores en caso de no representación.		
Entrega de Información a todos los trabajadores de la empresa y recibí		
Entrega de EPI's a todos los trabajadores de la empresa y recibí		
Justificación de pedidos realizados de EPI's a proveedores o suministros centralizados en Consejería C.A.		
Coordinación de actividades empresariales: Procedimiento para contrata y subcontratas y ETT.		
Formación.		
Mantenimiento de equipos e instalaciones:		
- Sistemas de climatización / ventilación.		
Vigilancia de la salud:		
Reconocimientos médicos (RM's) de todos los trabajadores. Certificado de aptitud:		
Iniciales		
Periódicos		
Renuncias por parte del trabajador		
Otros		
OBSERVACIONES:		

ANEXO VI – Legislación y Normas Técnicas:

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
3. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
4. Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Normas técnicas:

- **Guía Técnica del INSST relativa al uso de equipos de protección individual en el trabajo; Apéndice 6 de la Guía Técnica del INSST relativa a la exposición a riesgos biológicos**
- **NTP 787: Equipos de protección respiratoria: identificación de los filtros según sus tipos y clase**
- **NTP 938: Guantes de protección contra microorganismos**
- **NTP 772: Ropa de protección contra agentes biológicos**
- UNE-EN 149:2001 + A1:2010 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 143:2001+ A1:2006 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 140:1999 Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras y cuartos de máscara. Requisitos, ensayos, marcado;
- UNE-EN ISO 374-5:2016, Guantes de protección contra productos químicos y los microorganismos peligrosos. Parte 5: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos por microorganismos. (ISO 374-5:2016) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en junio de 2017).
- UNE-EN 14126: 2004 y UNE-EN 14126: 2004/AC: 2006 Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.
- UNE-EN 14605:2005 + A1:2009, Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (Tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (Tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).
- UNE EN 166:2002, Protección individual de los ojos. Especificaciones.